



ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

Nosotros, Los suscritos: **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en Historia, hondureño, con tarjeta de identidad número 0611-1979-00634 y vecino de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo No. 347-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República, actuando en su condición de Representante Legal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el Ingeniero **RICARDO ANTONIO VALLADARES CONTRERAS**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con número de Identidad 0708-1974-00275 y con domicilio en residencial Las Uvas, Tegucigalpa M.D.C; en su condición de Comerciante Individual con el nombre comercial **"SERVICIOS DE INGENIERIA SERIN"** con número de R.T.N 07081974002750, como lo acredita con Testimonio de Instrumento Público No. 724 de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil seis (2006), ante los Oficios del Notario José Reynaldo Andino M, inscrito en el Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado del IP con número 71 Tomo 572; quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**; en su conjunto denominados como las **"PARTES"**, hemos acordado, celebrar la presente **ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023** de fecha 31 de enero de 2023, mismo que se registrará con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: Manifiesta el señor **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, en su condición antes especificada; **1)** Que en fecha 31 de enero de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, con vigencia de noventa (90) días calendarios, a partir de la fecha de la orden de inicio. **2)** Que, en aras de garantizar los servicios descritos en el Contrato mencionado se hace necesario ejecutar obras complementarias en el trabajo de construcción. **3)** Que el Supervisor de Proyectos, Ingeniero Josué Leonel Acosta Reyes, mediante nota de fecha 11 de octubre del 2023, expresa que el estado actual de la construcción de la Capitanía de Puerto de Guapinol se detectó la necesidad de ejecución de una Orden de cambio, asimismo solicitó un aumento de tiempo, debido al mal temporal de oleaje por las altas olas que dificultaron el proceso constructivo de





varios ítems como ser: excavación, fundición de concreto de limpieza, armado y fundición de zapatas aisladas, armado y fundición de columnas pedestales, armado, encofrado y fundición de vigas y armado, encofrado y fundición de losa. 4) Que en amparo de lo prescrito en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número uno (1) modifica las Clausulas Segunda, Cuarta y Sexta, de **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, pasando a formar parte íntegramente del mismo.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE OBRA: Las partes acuerdan ampliar las reparaciones de la Cláusula Segunda del **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, de fecha 31 de enero de 2023, de conformidad al Anexo I de la presente Adenda.

TERCERA: MONTO A PAGAR: Las partes acuerdan ampliar la Cláusula Cuarta del **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, de fecha 31 de enero de 2023, definiendo que el monto total de esta Adenda, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L244,312.25)**, correspondiente a las reparaciones detalladas en el Anexo I de la presente Adenda.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Sexta del **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, de fecha 31 de enero de 2023, ampliando la vigencia del Contrato por noventa (90) días más, a partir de la fecha de entrega de la orden de cambio correspondiente.

QUINTA: CONFORMIDAD: Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, de fecha 31 de enero de 2023.



varios ítems como ser: excavación, fundición de concreto de limpieza, armado y fundición de zapatas aisladas, armado y fundición de columnas pedestales, armado, encofrado y fundición de vigas y armado, encofrado y fundición de losa. 4) Que en amparo de lo prescrito en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número uno (1) modifica las Clausulas Segunda, Cuarta y Sexta, de **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, pasando a formar parte íntegramente del mismo.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE OBRA: Las partes acuerdan ampliar las reparaciones de la Cláusula Segunda del **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, de fecha 31 de enero de 2023, de conformidad al Anexo I de la presente Adenda.

TERCERA: MONTO A PAGAR: Las partes acuerdan ampliar la Cláusula Cuarta del **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, de fecha 31 de enero de 2023, definiendo que el monto total de esta Adenda, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L244,312.25)**, correspondiente a las reparaciones detalladas en el Anexo I de la presente Adenda.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Sexta del **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, de fecha 31 de enero de 2023, ampliando la vigencia del Contrato por noventa (90) días más, a partir de la fecha de entrega de la orden de cambio correspondiente.

QUINTA: CONFORMIDAD: Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del **CONTRATO DE OBRA EN CAPITANÍA DE PUERTO DE GUAPINOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**. Bajo Código **LG-COP-001-2023**, de fecha 31 de enero de 2023.

EX





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEXTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido total de este documento, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento fiel, en fe de lo cual firman por estar conformes con su contenido en dos originales del mismo tenor.

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ
EL CONTRATANTE



RICARDO ANTONIO VALLADARES
CONTRETAS
EL CONTRATISTA

